

DECRETO ALCALDICIO N° 3432 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA POR
EMERGENCIA.
REQUINOA, 03 DIC. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno N° 711 de fecha 24 de Septiembre del 2013 del Departamento de Salud, en donde se solicita realizar examen de fondo de ojo para 400 usuarios de nuestro CESFAM, por el Programa Cardiovascular.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
Autorízase la cancelación de la Orden de Compra N° 3663-642-SE13, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

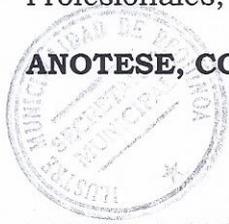
Nombre del Proveedor:

CONSULTORES OFTALMOLÓGICOS S.A.
RUT 76.092.135-1

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.100.000 EXENTO DE IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Lev de Transparencia (1)